



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 39433 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Carolina MALDONADO GALDEANO, Prof. Titular de la Cátedra Inmunología de esta Facultad, solicita se autorice como Práctica Social Educativa (PSE) al Proyecto de Extensión titulado: "VACUNARSE ES CUIDARSE: EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL HPV EN LA PREADOLESCENCIA";

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Dra. MALDONADO GALDEANO no cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente para las Prácticas Sociales Educativas (PSE) (Resol. HCD N° 0517 - 2022) CAPITULO III, Art.7°, que establece que la aprobación de los Proyectos de PSE deberán ser avalados por el Consejo de Extensión y Secretaria Académica para luego ser aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA**

(En Sesión Ordinaria de fecha 14/08/2026)

R E S U E L V E:

Art.1°)- Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la reglamentación vigente para las Prácticas Sociales Educativas (PSE) (Resol. HCD N° 0517 - 2022) CAPITULO III, Art.7°.

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido, Pase a Secretaria de Extensión.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 11866 / 2026

Hoja de firmas